

**ACUERDO No. 028**

**25 DE AGOSTO DE 2016**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD  
APROBADO MEDIANTE ACUERDO No. 011 DEL 18 DE ABRIL DE 2016**

**El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA en ejercicio de las  
facultades legales y estatutarias establecidas y,**

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 2564 de 2015 define a los Planes de Fomento a la Calidad como herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 18 de abril de 2016, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA aprobó el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2016.

Que la Resolución 9307 del 05 de mayo de 2016 establece los criterios para la distribución y aplicación de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad, para el periodo gravable 2016.

Que de acuerdo a lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional expidió Resolución No. 15204 del 25 de julio de 2016 **“Por el cual se distribuyen recursos provenientes de Aportes para la Financiación de la Educación Superior con Recursos CREE – Ley 1739 de 2014 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016 y se ordena el giro”**.

Que la precitada resolución en su artículo primero, desagrega la asignación de los recursos del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016, asignando la suma de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.078.571.173)** a la Institución Universitaria ITSA, de acuerdo a los criterios previstos en la Resolución 9307 de 2016 para la distribución y aplicación de los recursos CREE, en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad para el periodo gravable 2016, realizado a través de dos (2) giros directos.

Que el Ministerio de Educación Nacional realizará un tercer giro por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$2.259.645.164)**, para una apropiación total de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$3.338.216.337)** destinados a la ejecución de los proyectos formulados en el marco del Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2016.

Que una vez aplicadas las reglas de distribución, y fijado el monto de recursos que le corresponde a cada institución de educación superior oficial, se debe ajustar el valor de los proyectos incluidos en el plan de fomento a la calidad con los recursos que hayan sido



asignados, y hacer entrega al Ministerio de Educación Nacional del Plan de Fomento a la calidad ajustado y aprobado por el máximo órgano de dirección y gobierno.

En virtud de lo anterior,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2016, el cual hace parte integral del presente acuerdo, definiéndose una apropiación total por valor de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$3.338.216.337).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Rector para realizar los ajustes al Plan de Fomento a la Calidad cuando sea necesario, presentando al Consejo Directivo los informes correspondientes.

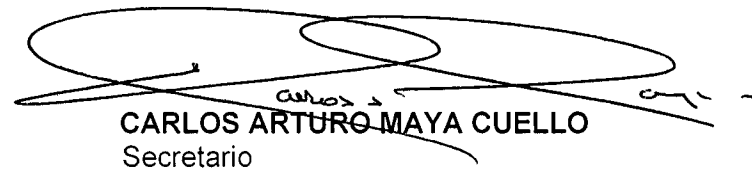
**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia del presente acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2016.

  
ALEJANDRO CHAR CHALJUB  
Presidente

  
CARLOS ARTURO MAYA CUELLO  
Secretario